



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 084 -2020-GGR-GR PUNO

04 AGO. 2020

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 02587-2020-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SANDIA – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 378-2017-GGR-GR PUNO de fecha 23 de agosto del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto INSTALACIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SANDIA – PUNO;

Que, con Informe N° 355-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha 13 de julio del 2020, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la apliación N° 01 es por 76 días calendarios del 21 de diciembre del 2019 hasta el 05 de marzo del 2020; y

Estando al Informe N° 035-2020-GR.PUNO-GRRNyGA/RO-CAAP del Residente y Supervisor de Obra, Informe N° 026-2020-GR-PUNO/ORSLP/SO-FASQ del Supervisor de Obra, Informe N° 355-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 109-2020-GR-PUNO/GGR-GRRNyGA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAMBOPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO - SANDIA – PUNO, por setenta y seis (76) días calendarios del 21 de diciembre del 2019 hasta el 05 de marzo del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

